



Conmemoración del Día Internacional del Medio Ambiente

Viernes 5 de junio de 2026

Extiendo mi más afectuoso saludo a los nuevos abogados y nuevas abogadas que han jurado o prometido desempeñar con honestidad y lealtad esta noble profesión; que hago extensivo a sus familiares, amigos y a todos quienes los han acompañado en este hito fundamental de sus vidas.

El acto que acaban de realizar constituye un rito enaltecido con un notable carácter simbólico, propio de aquellos actos de trascendencia pública. No puede ser de otra forma al tratarse de la investidura de una función pública particularmente decisiva para la sociedad. Como bien señalaba el profesor Hugo Pereira Anabalón, el abogado, la abogada, es mucho más que un auxiliar de la administración de justicia: es quien comparte con la judicatura la puesta en marcha y la finalidad de la organización del proceso. Ustedes son, desde hoy, los intermediarios necesarios entre la fría norma y la realidad concreta de las personas.

Esta ceremonia coincide con una fecha que nos llama a reflexionar sobre el vínculo entre el ser humano y el entorno que lo rodea, resaltando la responsabilidad intergeneracional que tenemos como habitantes del planeta: hoy, 5 de junio, es el Día Mundial del Medio Ambiente.

Proclamado por la Organización de las Naciones Unidas en recuerdo de la histórica Conferencia de Estocolmo de 1972, cuyo nombre oficial es Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, primera cumbre mundial en la que nació la idea del “desarrollo sostenible”, busca motivar a las personas a convertirse en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo. Para ustedes, nuevos colegas, este llamado no tiene únicamente una mirada ética, sino también intensamente jurídica y enfocada a la esencia de la profesión.

En Chile, esta preocupación global encuentra un anclaje sólido en nuestra Constitución Política que, en su artículo 19 N° 8, asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Sin embargo, la sola existencia de la norma no garantiza su cumplimiento. Es aquí donde el rol público de la abogacía se vuelve decisivo.

Como ha sostenido la jurisprudencia de la Corte Suprema, el derecho ambiental no es una garantía aislada; posee una marcada inherencia a la vida y a la integridad personal, bienes que, en último término, deben ser resguardados a través de la cautela de los componentes ambientales.

Con este objetivo, Chile ha dado un paso decisivo en la modernización de su gestión pública mediante la creación de una robusta y especializada institucionalidad ambiental, diseñada para enfrentar problemas cada vez más complejos.

El Ministerio del Medio Ambiente, encargado de la política y la regulación; el Servicio de Evaluación Ambiental, responsable de administrar el sistema de evaluación de impactos; la Superintendencia del Medio Ambiente, con facultades fiscalizadoras y sancionatorias; el

recientemente creado Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas responsable de gestionar y proteger el patrimonio natural del país, y; los tribunales ambientales, son muestra de esta arquitectura.

La incorporación de esta judicatura especializada con un control jurisdiccional técnico e independiente, de integración mixta entre abogados y científicos, sienta las bases efectivas de un Estado Ambiental de Derecho.

La creación de estos tribunales especializados fue la respuesta del Estado a la necesidad de equilibrar el ejercicio de potestades técnicas con el respeto irrestricto a los derechos de las personas. Los litigios ambientales se caracterizan por una complejidad científica y jurídica particularmente rigurosa, que requiere de esfuerzos extraordinarios para ser eficaces, en que se combinan con especial intensidad los conocimientos jurídicos, con los saberes científicos y otras áreas de las humanidades, que han de aplicarse, además, a asuntos de constante y acelerada evolución.

Como pueden observar, ustedes entran al ejercicio profesional en una era donde la justicia ambiental ha dejado de ser una aspiración para convertirse en una realidad institucional.

El correcto desempeño de la justicia ambiental requiere de abogadas, abogados, comprometidos con el ejercicio de la profesión, altamente calificados, de profunda capacidad analítica, probos en su actuar y que utilicen éticamente sus saberes para posibilitar un razonamiento jurídico lúcido en el juez, en la jueza.

En este sentido, quiero destacar el desarrollo de la jurisprudencia de la Corte Suprema, la que en sus fallos ha reafirmado que el medio

ambiente es un sistema global que rige y condiciona la existencia de la vida en sus múltiples manifestaciones.

En ese contexto, ha reconocido el cambio climático como un fenómeno cierto que afecta significativamente a los ecosistemas y poblaciones, obligando a los órganos del Estado a actuar de manera proactiva.

Otro hito jurisprudencial relevante es la aplicación del principio de progresividad, derivado del Acuerdo de Escazú y otros tratados internacionales, que obligan al Estado chileno no solo a proscribir la regresión de los estándares ambientales, sino a buscar su evolución incremental para proteger la salud de la población.

Lo señalado son sólo algunos ejemplos de la jurisprudencia ambiental sentada por la Corte Suprema.

Pues bien, a través del litigio, tendrán la posibilidad de ser actores relevantes en contribuir de forma directa al perfeccionamiento de estas decisiones, acorde a los desafíos ambientales que enfrentamos en este mundo global.

Nuevas abogadas, nuevos abogados, la sociedad deposita hoy en ustedes la confianza de que ejercerán con probidad y competencia. El derecho es una herramienta para encauzar conflictos, proteger la dignidad humana y promover la paz social. Sean activos garantes de la protección de la naturaleza y del derecho de las generaciones presentes y futuras a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Si perseveran en el esfuerzo, la constancia y la ética, no solo alcanzarán el éxito profesional, sino algo mucho más duradero: la alegría de haber servido fielmente a la justicia y al bien común de nuestra nación.

Que este juramento sea el inicio de una vida profesional íntegra y comprometida. Chile y su medio ambiente cuentan con ustedes.

Muchas gracias por vuestra atención.